

JHA/JCV

Madrid, 30 de noviembre de 2022

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA R.F.E.P.

El Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo, a solicitud de asambleístas que cumplen el porcentaje previsto en el art. 22 del Estatuto Orgánico, convoca la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y a las 10,30 horas, en segunda convocatoria, en el Auditorium Goyeneche del Comité Olímpico Español, C/. Arequipa 13, 28043 Madrid, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2022.

2.- Informe a la asamblea de los siguientes aspectos:

- a) Condiciones del contrato del actual Director General de la Real Federación Española de Piragüismo. Tipo de contrato y categoría de cotización.
- b) Informe sobre la solicitud y obtención por parte de la RFEP de un préstamo, adelanto, empréstito, crédito, anticipo, ayuda, hipoteca, financiación, garantía, colaboración, entrega ó prestación a alguna fundación, instauración, establecimiento, sociedad, organismo, organización, asociación privada o pública, así como a cualquier persona física o jurídica. Informando de forma detallada de las condiciones del mismo.
- c) Informe sobre el cierre económico del ejercicio 2021, detallando
 - a. Concentraciones realizadas y coste de las mismas tras asumir la presidencia D. Javier Hernanz Agüería.
 - b. Coste que supuso la modificación ad hoc del criterio de reparto de becas.
 - c. Coste de la asamblea extraordinaria.
 - d. Cualquier otro gasto inicialmente no presupuestado.
- d) Informe, sobre la situación de pago de las becas a los deportistas, cantidades satisfechas y cantidades pendientes, hasta el 15 de octubre de 2022.

3.- Informe sobre el grado de desarrollo y las acciones realizadas del programa electoral presentado por D. Javier Hernanz Agüería.

Ruegos y preguntas.

(Deberán presentarlas por escrito y ser remitidas al correo: correorfep@rfep.es antes de las 14h del día 12 de diciembre, para su tratamiento en la misma).



La representación de las Federaciones Autonómicas y la del Estamento de Clubes corresponde a su presidente o a la persona que designe fehacientemente, de acuerdo con su normativa. Por ello, deberán remitir antes de las 14h del día 12 al correo electrónico correorfep@rfep.es, además del D.N.I. u otro documento oficial identificativo, un documento que acredite su condición de presidente o persona autorizada (se facilita el modelo).

Los estamentos de deportistas, técnicos y árbitros deberán identificarse, mediante la presentación de D.N.I. u otro documento oficial que acredite su personalidad.

Los miembros de la Asamblea por los Estamentos de Deportistas, Técnicos y Árbitros no podrán delegar la representación en otra persona.

Régimen Interno para la Asamblea: Turnos de intervención (máximo 5', primera intervención y máximo 3' para la réplica por asambleísta)

“Para facilitar la pluralidad de las opiniones de los intervinientes en la Asamblea, y favorecer una mayor agilidad en el transcurso de la misma, se ha acordado por la presidencia, y para cada punto del orden del día, establecer al comienzo de los mismos un máximo de dos turnos de intervención con tiempo limitado por asambleísta, (cuya duración máxima se ha indicado anteriormente), tal y como establece el art. 26 del Estatuto Orgánico referido al procedimiento de celebración de la Asamblea.”

Así mismo, se ha habilitará un apartado específico en la web de la RFEP, denominado ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2022, en el que se facilitará la información que complementa los puntos del orden del día que así lo requieran, para conocimiento previo y estudio antes de la Asamblea.

Atentamente,

Javier Hernanz Agüería
PRESIDENTE RFEP



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO**